



Universidad Nacional de Córdoba

2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00227872- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA) - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización UNC, referente a la contratación del servicio de limpieza del comedor en sus sedes por el periodo del 15 de abril de 2024 al 17 de mayo de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que en referencia a la Contratación Directa - Compulsa Abreviada N°28/2024, "Contratar el Servicio de Limpieza del Comedor Universitario en sus sedes por el período de 5 meses", por RESOL - 2024-17-E-UNC-BIMO/REC, ha sido impugnada por uno de los oferentes;

Que en consecuencia y vista la necesidad de dar continuidad al servicio de almuerzos, y considerando a esta actividad es esencial dentro de las Buenas Prácticas de Manufactura, se propone la contratación temporal del servicio, según informa la DNSA en Nota de solicitud a orden 2; y la contratación se llevará a cabo en dos períodos, del 15 al 30 de abril de 2024 y del 1 al 17 de mayo de 2024;

Que se sugiere para la realización del servicio la contratación del proveedor EZEQUIEL ABRAHAM CUIT 20-35531622-0; por un importe estimado de Pesos Ocho Millones Ochocientos Noventa Mil C/00/100 (\$ 8.890.000,00); por presentar la mejor oferta y cumplir los requisitos sanitarios, según informa la DNSA también a orden 2; y como archivo embebido, se presentan los presupuestos;

Que el gasto será asignado al presupuesto reconducido 2024; partida presupuestaria A0001.047.000.003.--.07.05.00.01.00.3.3.5.0000.1.21.3.4;

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR de manera excepcional la contratación del servicio de limpieza del comedor en sus sedes por el periodo del 15 de abril de 2024 al 17 de mayo de 2024; por un importe estimado de Pesos Ocho Millones Ochocientos Noventa Mil C/00/100 (\$ 8.890.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Departamento Contable de la DNSA a efectivizar el pago por un importe estimado de Pesos Ocho Millones Ochocientos Noventa Mil C/00/100 (\$ 8.890.000,00); al proveedor EZEQUIEL ABRAHAM CUIT 20-35531622-0.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Ocho Millones Ochocientos Noventa Mil C/00/100 (\$ 8.890.000,00); del presupuesto reconducido 2024, a la partida presupuestaria:

A0001.047.000.003.--.07.05.00.01.00.3.3.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, al Área Contable – DNSA. Cumplido, archívese.

vb